

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-TH-2020-0730-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Fernando Oscar Garcia Tapia
Administrador, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

ASUNTO: Contestación a la Disposición de cumplimiento de las recomendaciones Nro. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 contenidas en el Informe DNAI-AI-0162-2020, Expediente Interno A-2020-02.

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. IESS-HG-NGC-FIN-2020-1950-M, suscrito por usted, el cual indica lo siguiente: *"En atención al Memorando de la referencia, y que tiene relación con la aplicación que la Contraloría General del Estado ha hecho con su informe No. DNAI-AI-0162-2020 (mismo que se adjunta al presente); y, dentro del ámbito de sus competencias, sírvase responder en el plazo no mayor a las 08 horas, lo siguiente:*

RECOMENDACIÓN N.- 14 - IESS-HG-NGC-GG-2020-2915-M: Responsable de Talento Humano.

Cualquier duda que tenga sobre el referido informe de la Contraloría General del Estado, puede consultar el mismo, en el vínculo que sigue:

Enlace de descarga <https://we.tl/t-ZwgF7gvzrR>

Conociendo de la gravedad y la importancia del requerimiento que envía la Máxima Autoridad Nominadora que está haciendo, con relación al informe presentado por el Organismo de Control; la respuestas al requerimiento hecho, deberá ser presentado en el plazo ya establecido."

En base a lo antes expuesto, se informa que a través del Memorando Nro. IESS-HG-NGC-TH-2020-0656-M, de fecha 28 de Agosto de 2020, mismo que se adjunta a la presente; se informó que al momento que se desvincula a un servidor previo al pago de su liquidación de haberes, si se está llevando a cabo lo que indica la recomendación 14 de Auditoría, en cuanto a los casos de cambios administrativos u otro tipo de traspaso administrativo, se va a tomar en consideración la recomendación en cuanto a los requisitos para finalizar su relación laboral con esta unidad médica.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Luis David Vidal Coronel
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL
LOS CEIBOS**

Referencias:

- IESS-HG-NGC-FIN-2020-1950-M

Anexos:

- iess-hg-ngc-th-2020-0656-m-1.pdf
- memorando_nro._iess-hg-ngc-th-2020-0649-m-2.pdf
- recomendación_n_-14_-_iess-hg-ngc-gg-2020-2915-m01269150015997611860164803001600379931.pdf

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-TH-2020-0730-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

Copia:

Sr. Mgs. Cesar Emilio Vargas Baños
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado

Sr. Mgs. Christian Daniel Johnson Plascencio
Subdirector Administrativo Financiero, Encargado del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Econ. Hans Christian Braasch Velez
Responsable de Financiero, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

amp



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL		CODIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02
DIRECCIÓN GENERAL		AD SOCIAL
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1.0
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR		FECHA DE VIGENCIA (formato: Mes/Año)
		Noviembre 2019

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:		
ORGANO DE CONTROL:	Auditoría Interna	
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:	EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMBOLOSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL, LOS CEIBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2018	
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	IESS-AI-2020-0560-ME	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME: 05/09/2020
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	DINAIAI-0162-2020	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS: 30/06/2020
EXPEDIENTE:	A-2020-02	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 14
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	<p>Gerente General del HGNCG</p> <p>14. Disponida al Coordinador de Talento Humano del HGNCG que previo a la emisión del peso salvo, solicite a los servidores que se desvinculan de la institución, tengan cambios administrativos u otro tipo de transacciones, realicen el acta de entrega recepción de archivos físicos y digitales, así como que se entregue un registro parametrizado de sus actuaciones adjuntado los respaldos de la documentación que generaron bajo su responsabilidad durante sus periodos de actuación, y en conjunto con el Subdirector Administrativo Financiero del HGNCG ordenamen que en el caso de los responsables de la Bodega, Contabilidad, Compras Públicas y Área Jurídica entreguen toda la documentación de sustento de sus actuaciones, lo que permitirá disponer de un detalle parametrizado de los documentos realizados para fundamentar los actos administrativos legitimados por la autoridad competente con la</p>	
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	Gerente General del HGNCG	
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Coordinador de Talento Humano del HGNCG	

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:		
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-HG-NGC-GG-2020-2915-M - IESS-HG-NGC-FIN-2020-1854-M	
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	INMEDIATA	
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	1	RESPONSABLES: ING. DAVID VIDAL CORONEL
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	ING. JUAN CARLOS CARDENAS MARTINEZ	

PLANIFICACIÓN		EJECUCIÓN	
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	MECIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	RESUMEN DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO O PROCESO A CUMPLIR (especificamente lo necesario)
IESS-HG-NGC-TH-2020-0780-M	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS ING. JUAN CARLOS CARDENAS MARTINEZ	GUÍPUX	80%

Aprobado por:	ING. LUIS DAVID VIDAL CORONEL
Revisado por:	JEFE DEL AREA DE TALENTO HUMANO ING. ADRIANA DAYANA MORA PEÑAHERRERA
Elaborado por:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ING. JUAN CARLOS CARDENAS MARTINEZ

LOECE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su implementación será supervisada por la Contraloría General del Estado.

COMF. Art. 71.- Tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

